

Nombre del trámite	CAMBIO O AMPLIACIÓN DE PROCEDENCIA DE PRODUCTO COSMÉTICO, (POR PRODUCTO)
Descripción	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la autorización del cambio o ampliación de procedencia de un producto cosmético, registrado y vigente en este Instituto, donde se incluye un establecimiento extranjero que está autorizado para realizar la función de almacenar productos cosméticos y desde el cual se enviará el producto a nuestro país
Detalles	Código prestación: 4112026
Beneficiarios	Para toda persona natural o jurídica, titular de un registro sanitario.
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Modificaciones a Productos Cosméticos. Demostrar que el producto esté registrado y vigente a nombre del solicitante. Los antecedentes requeridos deberán dar cumplimiento a las exigencias de los artículos 26° y 27° del D.S 239/02. Demostrar que se cuenta con la documentación que establezca el convenio con la nueva empresa declarada.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. <p>b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	50 días hábiles desde el pago de la solicitud
Vigencia	Mientras se mantenga vigente el registro sanitario
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> DS239